

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 23 de diciembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 8885/2022/TE

Propuesta de resolución presentada por el grupo político municipal de Ciudadanos, referente a rechazar la modificación del Código Penal para reducir las penas a corruptos por delitos de malversación.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El presidente del Gobierno de España lleva años instalado en una espiral de colonización de instituciones y organismos públicos y de utilización de las mismas para sus fines partidistas y personales, ejecutando acciones y reformas totalmente contrarias a todo lo que en su día prometió a los españoles.

Esas prácticas han ido acompañadas de la permanente cesión a los intereses de sus socios parlamentarios preferentes de ERC y Bildu, indultando a presos, poniendo en marcha modificaciones Legislativas como la eliminación del delito de sedición o la reducción de penas por corrupción o impulsando leyes como la de Memoria Democrática que avalan el relato de los simpatizantes del terrorismo etarra.

Las decisiones del presidente del ejecutivo siempre se han basado en su supervivencia personal y del Partido Socialista, pero han estado alejadas de los intereses generales del conjunto de la nación y, especialmente, de los intereses de los aragoneses, que han sido perjudicados sistemáticamente por las decisiones políticas de la coalición PSOE y Podemos.

El último ejemplo, es la humillación sufrida por las candidaturas de Aragón para albergar la Agencia Espacial y la Agencia de Inteligencia Artificial.

Los criterios establecidos en este proceso por el Gobierno de España y la resolución adoptada recientemente por el Consejo de Ministros demuestran que todo el procedimiento ha sido una tomadura de pelo para los intereses de Teruel y Zaragoza que merece la reprobación de las instituciones implicadas y el rechazo de los aragoneses. Todo ello, agravado por el hecho de que la ministra aragonesa, Pilar Alegría, ha renunciado a defender públicamente la posición de la comunidad.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel rechaza la modificación del Código Penal que impulsan el Gobierno de España y sus socios parlamentarios para reducir las penas a corruptos por los delitos de malversación y solicita a los diputados aragoneses de los grupos parlamentarios que rechacen estas modificaciones legales a la carta.

Segundo.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel condena la utilización partidista y electoralista que ha hecho el Gobierno de España del proceso descentralizador de organismos estatales, reprueba al ejecutivo central por las decisiones adoptadas con la Agenda Espacial y la Agencia de Inteligencia Artificial y exige a la ministra de Educación y Formación Profesional que defienda los intereses de su comunidad autónoma en el seno del Consejo de Ministros.

Tercero.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel rechaza la Ley de Memoria Democrática, lamenta las cesiones del Gobierno a Bildu para cambiar el relato de la historia del terrorismo en España y reitera su apoyo a las víctimas en su defensa de la verdad, la memoria y la dignidad de quienes han sufrido las consecuencias del terrorismo.

Cuarto.- El Pleno del Ayuntamiento de Teruel rechaza la modificación de la ley que propone el Gobierno de España para el desbloqueo del Poder Judicial.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

